

NOTA INTERNA

Con la aprobación de la ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOE núm. 312 de 29 de diciembre de 2021) esta Administración tiene que poner en funcionamiento el proceso recogido en la misma para la estabilización del empleo temporal y alcanzar el objetivo marcado para situarlo por debajo del 8%.

Esta norma autoriza una tasa adicional en la oferta pública de empleo para plazas de naturaleza estructural que hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

La oferta adicional debe estar aprobada y publicada antes del 1 de junio de 2022 y las convocatorias antes del 31 de diciembre de 2022.

Antes de fijar las plazas que deban incluirse en oferta pública, hemos comenzado a revisar los antecedentes que refiere la norma como requisitos para su estabilización, por lo que tenemos que comprobar la situación de los empleados públicos que han estado ocupando o han estado vinculadas a las mismas.

En este sentido, los trabajadores municipales afectados deberán aportar al siguiente correo electrónico estabilizacion@santaluciagc.com, el título que lo habilite para acceder, mediante la correspondiente convocatoria, a la plaza convocada.

El plazo para presentar la documentación será desde el 28 de abril al 02 de mayo de 2022, hasta las 14:00 horas (ambos inclusive) al siguiente correo electrónico estabilizacion@santaluciagc.com.

Aspectos a tener en cuenta:

En el asunto del correo indicar: “(Aportación del Título + Nombre y apellidos)”.

*** Observaciones 1:** Solo debe adjuntarse fotocopia del Título Oficial que se requiere para el grupo al que pertenece la plaza a la que está vinculado/a el/la trabajador/a.

A modo de ejemplo se identifican algunas titulaciones por grupo y subgrupo:

- Subgrupo A1: Se exige tener la titulación de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o equivalente.
- Subgrupo A2: Se exige tener la titulación de Diplomatura, Ingeniería técnica, Arquitectura técnica o equivalente.

Código Seguro de Verificación	IV7DWTT3JEWpzLEOSRE4MATUJ4	Fecha	27/04/2022 13:05:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	YERAY MATEOS PORRAS (Jefatura de Servicio de Recursos Humanos y Organización del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7DWTT3JEWpzLEOSRE4MATUJ4	Página	1/2



- Subgrupo C1: Precisan el título de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio o Técnico en FP, Bachiller superior, FP2 o equivalente.
- Subgrupo C2: Precisan el título de graduado en ESO, Graduado Escolar, FP1 o equivalente.
- Grupo E o Agrupación Profesional: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de firma electrónica.

Jefe de Servicio de RRHH y Organización
(P.D.Nº 6703/2021, del 12/08)
Yeray Mateos Porras

Código Seguro de Verificación	IV7DWTT3JEWpzLEOSRE4MATUJ4	Fecha	27/04/2022 13:05:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	YERAY MATEOS PORRAS (Jefatura de Servicio de Recursos Humanos y Organización del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7DWTT3JEWpzLEOSRE4MATUJ4	Página	2/2

